



## FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA

### Informe Mensual de Pertenencia Sociolingüística

FECHA DE EMISION: 31/07/2023

(Artículo 10, Numeral 28, Ley de Acceso a la Información Pública)

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 15 del Decreto Numero 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales; y, Artículo 10, Numeral 28 del Decreto Numero 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, todos del Congreso de la Republica de Guatemala, a continuación, se rinde el informe mensual con respecto al cumplimiento de lo establecido en el presente numeral:

#### Objetivo:

La Federación tiene como misión la promoción deportiva del Deporte del Motociclismo en los distintos departamentos que conforman la Republica de Guatemala, siendo este un deporte elite del cual el costo del entrenamiento y participación cuenta por parte de cada piloto; manteniendo un control de acuerdo con lo establecido por las leyes que rigen, se realiza el presente informe de información actualizada a la vista de cualquier persona interesada.



## 1. Detalle de la Recopilación de Datos

El proceso de recopilación de datos se basa en un enfoque institucional para la obtención de datos de los usuarios de los servicios, con la observación, que dicha recopilación, es únicamente, con fines estadísticos, por lo que, a continuación, se describen los datos sistematizados durante el mes de julio del año 2023.

No.	DEPARTAMENTO	GENERO			RANGO DE EDAD				COMUNIDAD LINGÜÍSTICA					GRUPO ETNICO					MODALIDAD							
		M	F	T	4 a 15	16 a 30	31+	T	ESPAÑOL	KAQCHIQUEL	K'ICHE	Q'ECHI	OTROS	TOTAL	MAYA	XINCA	GARIFUNA	MESTIZO/LADINO	OTROS	TOTAL	MOTOCROSS	MOTOTRIAL	MOTOVELOCIDAD	OTROS	TOTAL	
1	Alta Verapaz	10	3	13	5	5	3	13	13	0	0	0	0	13	0	0	0	13	0	13	13	0	0	0	0	13
2	Chimaltenango	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chiquimula	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	El Progreso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Escuintla	1	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1
6	Guatemala	200	30	230	50	80	105	235	225	0	0	0	0	225	0	0	0	225	0	225	135	10	1	85	231	
7	Huehuetenango	25	0	25	4	14	2	20	30	0	0	0	0	30	0	0	0	30	0	30	25	0	0	0	0	25
8	Jalapa	6	0	6	0	4	2	6	6	0	0	0	0	6	0	0	0	6	0	6	6	0	0	0	0	6
9	Jutiapa	2	0	2	0	2	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0	2
10	Peten	3	0	3	0	2	1	3	3	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	3	3	0	0	0	0	3
11	Puerto Barrios	8	1	9	3	3	3	9	9	0	0	0	0	9	0	0	0	9	0	9	9	0	0	0	0	9
12	Quetzaltenango	2	0	2	0	1	1	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	2	1	0	0	0	0	1
13	Sacatepequez	8	0	8	0	3	5	8	8	0	0	0	0	8	0	0	0	8	0	8	8	0	0	0	0	8
14	Totonicapan	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Zacapa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Baja Verapaz	3	0	3	2	0	1	3	3	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	3	3	0	0	0	0	3
17	Quiche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Santa Rosa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Retalhuleu	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>			<b>302</b>				<b>302</b>					<b>302</b>					<b>302</b>							<b>302</b>	

## 2. Análisis de los datos percibidos y descripción de los servicios

Durante el presente mes, se atendió un total de ciento cincuenta y tres (302) personas con el 100% de identificación de pertenencia sociolingüística y grupo étnico ladino o mestizo, maya, xinka y garífuna, con una representación del género femenino de (34) personas y representación del género masculino de (268) personas.



Se atendieron un total de ciento cincuenta y tres (302) personas en idioma español.

### 3. Descripción de las cualidades de los servidores

Para el proceso que según establece la ley del artículo 16 de la Ley de Idiomas Nacionales, por lo que se considera importante las acciones para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.

### 4. Identificación Institucional

Se espera que en un futuro, el personal de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala participe en alguna capacitación, en donde se promuevan los Idiomas Nacionales de Guatemala y de esa forma brindar una mejor atención a la población.





